



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°379-2023-MDS/A

Sarín, 21 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°584-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 20 de diciembre del 2023, presentado por la Jefe de Planificación y Presupuesto; el Informe N°40-2023-MDS/UIST/PPAB de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por el Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, **SOBRE APROBACIÓN DEL "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PERIODO 2024-2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, las tecnologías digitales y el gobierno digital son conceptos integrados en las actividades, lenguaje y estructuras de la sociedad actual, y hacen parte del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organización que entiende su uso estratégico como parte integral del diseño de políticas y estrategias de modernización del gobierno, con la finalidad de crear servicios digitales de valor, seguros, confiables y accesibles para los ciudadanos y sociedad en general, lo cual se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, sector privado, academia y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones para diseño, creación, producción de datos, servicios y contenidos, asegurando el pleno respeto los derechos de las personas en el entorno digital;

Que, el Decreto Legislativo N°1412, **DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL**, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo precitado, señala que "la presente Ley es de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sus regulaciones también alcanzan a las personas jurídicas o naturales que, por mandato legal, encargo o relación contractual ejercen potestades administrativas, y por tanto su accionar se encuentra sujeto a normas de derecho público, en los términos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros".

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°379-2023-MDS/A

Que, mediante Resolución Ministerial N°087-2019-PCM del 19 de marzo del 2019, se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, en donde se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, asimismo, se aprueban las disposiciones sobre la conformación y funciones de dicho Comité de Gobierno Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, publicada el 22 de diciembre del 2018, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", en cuyo artículo 3° establece que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°321-2023-MDS/A de fecha 24 de octubre del 2023, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín, siendo que dicho comité tiene la función de formular el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Entidad,

Que, en ese sentido, mediante Acta de Aprobación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín Periodo 2024-2026", el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín, acordó aprobar el antedicho Plan, según consta en el Acta que se adjunta al presente documento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PERIODO 2024-2026", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico, la implementación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín Periodo 2024-2026", aprobado en el artículo precedente, dando cuenta al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidenta del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- UIST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N.º 584-2023-MDS/OPP/EBRL

A : **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS.**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : **LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

ASUNTO : ALCANZA PLAN DE GOBIERNO DIGITAL PERIODO 2024 -2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN PARA APROBACION.

REFERENCIA : INFORME N°40-2023-MDS-UIST/PPAB.

FECHA : Sarín, 20 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo manifestar que, en atención al documento de la referencia la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL PERIODO 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramirez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c.
Adjunto (035 Folios)
Archivo/EBRL

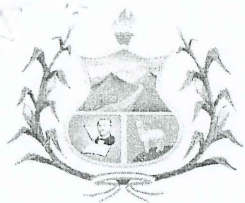


R.A. 379 21/12/23

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

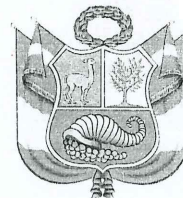
¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N.º 40 - 2023 - MDS - UIST/PPAB.

A : LIC. ELENA B. RAMIREZ LLAURY
Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

DE : PEDRO .P ASUNCION BARRIOS
(e) Unidad De Informática Y Soporte Técnico

ASUNTO : SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

FECHA : Sarín, 20 de Diciembre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para expresarle mi más cordial saludo y al mismo tiempo, informar lo siguiente.

Que, se ha cumplido con la elaboración y aprobación del plan de gobierno digital por parte del Comité de Gobierno Digital, para lo cual se ha llevado a cabo considerando la siguiente metodología:

- Taller de Sustentación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sarín para el periodo que comprende del 2024 al 2026.
- Conversatorio respecto a la cartera de proyectos.
- Suscripción del acta de aprobación del Plan de Gobierno Digital.

Por todo lo antes mencionado, hago extensivo el Acta de Aprobación del Plan y el Plan de Gobierno Digital ambos elaborados por el Comité, para lo cual se requiere la aprobación de dicho Plan mediante acto resolutivo, asimismo, y como última etapa el plan deberá ser informado a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS**, labor que deberá realizar la Unidad de Informática y Soporte Técnico.

Adjunto:

- ACTA (01 folio)
- PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN PERIODO 2024-2026

Es cuanto puedo informar a su persona para lograr los objetivos trazados en beneficio de la institución municipal.

ATENTAMENTE,

PEDRO P. ASUNCION BARRIOS
(e) Unidad De Informática Y Soporte Técnico
informatica@munisarin.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramirez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Rdo: 20/12/2023

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE **SARÍN**

“PLAN DE GOBIERNO DIGITAL” PERIODO: 2024 - 2026

SARÍN - HUAMACHUCO - PERÚ



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. CAPÍTULO I: ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	6
3.1. Misión Institucional	6
3.2. Lineamientos	6
3.3. Valores	6
3.4. Principios.....	7
3.5. FODA	7
3.6. Plan Estratégico Institucional.....	8
4. CAPÍTULO II: SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD...	14
4.1. Estructura Organizacional.....	14
4.2. Estructura Organizacional de Gobierno Digital.....	15
4.2.1. Líder de Gobierno Digital	15
4.2.2. Oficial de Seguridad y Confianza Digital	15
4.2.3. Comité de Gobierno y Transformación Digital	15
4.2.4. Estructura Organizacional encargada de la Gestión de Tecnologías.....	16
4.2.5. Cumplimiento de Regulación Digital	19
4.2.6. Infraestructura Tecnológica	20
5. CAPÍTULO III: OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL.....	30
5.1.Desafíos de Gobierno Digital.....	30
5.2.Objetivos de Gobierno Digital.....	32
6. CAPÍTULO IV: PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	34
7. Anexos.....	36
ANEXO 1: FICHAS DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE GOBIERNO DIGITAL	36

